

Ley de reconstrucción, insuficiente para normalizar la ciudad a seis meses de los sismos

Silvana Torres

22 de marzo de 2018

Los damnificados no deberían tener sus hogares dañados y sin mejoras

A seis meses de los sismos de septiembre de 2017, y con una Ley de Reconstrucción, no se ha podido lograr normalizar la ciudad por los daños ocurridos. Un gran número de damnificados actualmente no han obtenido una respuesta concreta a su pregunta “¿qué pasará con mi casa?”, por problemas legales, técnicos, económicos, entre otros. “La reconstrucción debe verse como una oportunidad de regularización de la vivienda en la ciudad”, aseveró Ricardo Becerra, presidente del Instituto de Estudios para la Transición Democrática (IETD), y ex comisionado para la reconstrucción.

La Asamblea Legislativa, que se convirtió en un espacio de concentración de poder, decidió legislar con base a cinco clasificaciones de damnificados, problematizó Antonio Azuela, investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. Dicha clasificación contempla a; residentes en áreas rurales, para los cuales hay una ayuda de vivienda de 45 metros cuadrados; habitantes de vivienda popular, a quienes el gobierno financiará reconstrucción o construcción de una nueva vivienda; a los inquilinos, quienes no reciben ningún apoyo; habitantes en vecindades, que serán atendidos por Instituto de vivienda; y por último, habitantes de edificios en condominio del sector formal y clase media, mismos que se beneficiarán con un incremento en la densidad de construcción para financiar la reposición de sus viviendas, expuso Azuela.

Hasta enero, las prioridades para la reconstrucción eran, el programa de ayuda de renta a personas mayores y madres solteras, la necesidad de cubrir a la ciudad de sus propios dictámenes, la demolición de edificios más peligrosos, el estudio de los suelos de los predios, y la creación del fondo flexible que atienda cada etapa de la reconstrucción, mencionó el ex comisionado.

Por otro lado, los actuales riesgos de la reconstrucción son; minimizar el daño ocasionado en dichos sismos; meter los diversos casos de daño en una generalidad,

pues se requiere flexibilidad política y técnica; y la necesidad cambiante para la reconstrucción, que requiere un fondo estable para realizarla. “La ciudad necesita disponer de los recursos suficientes para otorgar un dictamen del destino del inmueble a los damnificados, estos no deben seguir viendo la ruina de su hogar de manera estática y sin cambio hacia el arreglo”, concluyó Becerra.

Esta problemática pudo discutirse en la conferencia, coordinada por Antonio Azuela, dentro del ciclo “Temas Actuales de la Sociedad Mexicana” que se lleva a cabo en la la Casa de las Humanidades de la UNAM. Se puede consultar la sesión completa en la siguiente liga: https://www.youtube.com/watch?v=WmmOkXOL_GI



Resonante

Blog del Instituto de Investigaciones
Sociales de la UNAM

<https://resonante.sociales.unam.mx>

Contacto

Lic. Miriam Aguilar
Coordinadora de Difusión del IIS-UNAM
Correo: difusion.iis@unam.mx
Tel. 5622 7390

